

**Intervención de la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, con el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, diseñen e implementen un programa interinstitucional de formación directa en protección civil para la niñez, mediante talleres lúdicos y cursos complementarios dirigidos específicamente al alumnado de educación básica, garantizando la viabilidad técnica y pedagógica de los contenidos, a fin de salvaguardar su integridad física y fomentar una cultura de resiliencia desde la infancia.**

**El presidente:**

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Ma. Del Pilar Vadillo  
Ruiz:**

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras diputados  
y diputadas.

Público en general.

Medios de Comunicación.

En representación de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, presento ante esa Comisión Permanente el dictamen recaído a la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Héctor Suárez Basurto, mediante la cual se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada implemente un programa de formación en materia de Protección Civil, dirigido a las niñas y a los niños de educación básica.

Este dictamen encuentra su fundamento en el artículo 4º párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el principio del interés superior de la niñez como eje rector de todas las decisiones y actuaciones del Estado, obligando a todas las autoridades a garantizar de manera plena el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, asimismo, el artículo 3º constitucional reconoce el derecho de toda persona a recibir educación y dispone que esta debe contribuir al desarrollo integral del ser humano, promoviendo conocimiento, habilidades y valores que permitan enfrentar los desafíos de la vida, entre ellos la prevención y la protección ante situaciones de riesgo.

De igual forma, la Convención Sobre Derechos del Niño, particularmente en sus artículos 3º y 6º obliga a los estados a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la supervivencia, el desarrollo y la protección integral de la infancia, lo que comprende la adopción de

acciones preventivas frente a fenómenos naturales y otras situaciones de emergencia, en el ámbito estatal la Ley número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, establece que corresponde a las autoridades competentes promover una cultura permanente de prevención, capacitación y autoprotección entre la población, mediante acciones coordinadas entre las distintas dependencias gubernamentales.

Bajo este marco jurídico, las comisiones dictaminadoras estimamos que la propuesta es jurídicamente viable y socialmente necesaria, Guerrero es una de las entidades con mayor exposición a fenómenos naturales, nuestra ubicación geográfica nos coloca permanentemente frente a riesgos derivados de la actividad sísmica, los ciclones tropicales, las lluvias intensas, los deslizamientos de laderas y otros eventos que pueden poner en peligro su vida y la integridad de miles de personas,

particularmente de nuestras niñas y nuestros niños.

Por ello, coincidimos con el propósito a fortalecer la cultura de la prevención desde las aulas, sin embargo, durante el análisis del asunto advertimos la necesidad de perfeccionar el exhorto originalmente planteado, el dictamen incorpora una modificación de fondo, además exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, también se incluye a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ya que la formación en esta materia requiere de la participación conjunta de la autoridad educativa y de la autoridad especializada en gestión de riesgos.

Esta coordinación permitirá diseñar contenidos técnicamente adecuados, pedagógicamente pertinentes y acordes con las necesidades de las niñas y los niños de educación básica, no se trata únicamente de ensañar cómo reaccionar ante un sismo o huracán, se trata de formar generaciones con conocimientos para prevenir riesgos, actuar con

responsabilidad y contribuir a la protección de sus familias y de sus comunidades. Por ello, las Comisiones Unidas consideramos procedente aprobar el dictamen en sentido positivo con las modificaciones realizadas, convencidos de que la coordinación institucional fortalecerá las políticas públicas de Protección Civil y contribuirá a garantizar el interés superior de la niñez guerrerense.

En virtud de las consideraciones jurídicas, sociales y humanitarias que sustentan este dictamen, solicito su voto a favor.

Es cuanto, diputado presidente.